

---

**Nuevas normativas regulan modelo de gestión en las empresas de servicios informáticos**

---

Por: Redacción ACN  
24/06/2020



Para regular el nuevo modelo de gestión de las empresas de servicios informáticos, un total de seis resoluciones fueron publicadas hoy en la Gaceta Oficial No. 42 de la República de Cuba.

Relacionadas con la Empresa Estatal de Aplicaciones y Servicios Informáticos (Easi), las normativas persiguen que las 22 empresas de ese tipo en el país sustituyan importaciones, incrementen sus líneas de exportación y las posibilidades de encadenamiento productivo e inserción extranjera.

Flexibilizar la gestión económica y financiera y estimular el desarrollo de aspectos claves como investigación e innovación, son otros de los objetivos propuestos.

Según declaró al diario Granma, Miguel Gutiérrez Rodríguez, director general de Informática del Ministerio de Comunicaciones (Mincom), el nuevo modelo que se irá implementando paulatinamente es el resultado del trabajo conjunto entre el Mincom y los ministerios de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), Finanzas y Precios (MFP), Educación Superior (MES) y de Cultura (Mincult).

Directamente relacionadas con el Mincom, la resolución No. 48 regula el proceso a seguir por las empresas para solicitar la inclusión en el nuevo modelo de gestión, mientras la No. 49 coordina aspectos claves al interior de esas entidades: definir los roles para cada actividad y las bases del sistema de evaluación.

En tanto la normativa No.18 del MTSS establece los valores máximos y mínimos a pagar por categoría de roles y la No.161 del MFP pauta los ajustes en el tratamiento tributario a la actividad para las Easi, a la par que posibilita a las empresas la distribución de las utilidades y sin tope en la cantidad de salarios medios mensuales de lo percibido en el año.

La resolución No. 50 del MES autoriza la contratación directa de estudiantes y profesores por parte de las Easi,

que se espera favorezca los indicadores de innovación e investigación.

Por último, el Mincult aprobó a través de su normativa No. 23 la actualización del marco legal sobre el derecho de autor vinculado al desarrollo de aplicaciones informáticas, el último data de 1999.

Las normas reúnen una serie de incentivos salariales y facilidades en el tratamiento tributario, financiero y de precios, aspectos que potenciarán la existencia de personal capacitado y motivado en esas entidades.

---